



INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
NAVIAGROUP DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.

De conformidad con las disposiciones legales constantes en la Ley de Compañías artículos 279 al 288 y en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías he llevado a cabo el presente informe de comisario relacionado con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010.

He revisado el Balance General y Estado de Resultados preparado por la Compañía, estos estados financieros son responsabilidad de su Administración, los mismos que han sido preparados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

*Los estados financieros, en su conjunto se presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, excepto por lo mencionado en el párrafo 5, la revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia y cumplimiento por parte de **NAVIAGROUP DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.**, y sus administradores en relación a:*

- 1. Los Administradores de la Compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- 2. La Compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones tributarias: Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la Fuente del impuesto a la renta del año 2010.*
- 3. La Compañía ha cumplido con la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al año 2010, según los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.*
- 4. Los libros de participaciones, libros talonarios y libros de contabilidad están actualizados y son llevados de conformidad con disposiciones legales vigentes en el país.*
- 5. La Compañía al 31 de diciembre de 2010, presenta pérdidas acumuladas que superan el 50% del capital social, situación que según lo establecido en el Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías es causal de disolución.*

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Este informe es solamente para conocimiento de la Administración de **NAVIAGROUP DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento con las disposiciones emitidas por ésta entidad de control y no debe ser usada para ningún otro propósito.

Sin otro asunto que informar sobre el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 y dando cumplimiento a la función encomendada quedo a disposición para resolver cualquier inquietud del trabajo efectuado.

Atentamente,



Enrique Pullas R.
Registro No. 17-03395
Quito, mayo 25 de 2011

